

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 601/2016

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.7 3/2015

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ED-MIDR.2 cuyo ámbito es la manzana IDR-2 del Plan Parcial PP.E-1-PTR "Parque Tecnológico Rabanales" (PTR), promovido por Si-

los Córdoba, S.L. (CIF-B-14526370) y redactado por el Arquitecto Fernando López de Sagredo Martos.

Segundo. Depositar el citado Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

Tercero. Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Córdoba, 21 de diciembre de 2015. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.